



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/636 en la cual se requiere la siguiente información:

1. Establecimientos de salud que están funcionando
2. Capacidad instalada funcionando en la Red Nacional de establecimientos de salud
3. Causas frecuentes de consulta
4. Causas de mortalidad, incluyendo mortalidad materna e infantil
5. Indicadores de morbilidad.

Todos a nivel municipal para los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel y La Unión

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las 5 Regiones de Salud .

D- Que en razón del número de unidades a las que se les requirió lo solicitado, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, en razón de su volumen será entregada personalmente a la solicitante, por lo que deberá presentarse a esta oficina a retirarla.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123